

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico número DGAP010/WR010/19, suscrito con fecha 29 de noviembre de 2019 para la ejecución del proyecto denominado **“Gestión y divulgación de información de especies invasoras para México”**, que celebran la **Universidad Nacional Autónoma de México**, en lo sucesivo la **“UNAM”**, a través de su Coordinador de la Investigación Científica y de la Directora del Instituto de Ecología, y la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** en lo sucesivo la **“CONABIO”**, a través de su Coordinador Nacional y de su Directora General de Análisis y Prioridades, en conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de junio de 1994, la **“CONABIO”** con la intervención de Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso **“Fondo para la Biodiversidad”** (FONDO), y la **“UNAM”**, celebraron un Convenio General de Colaboración, en adelante el **“CONVENIO GENERAL”**, en el que se establecieron las bases para la asignación de recursos económicos del FONDO a favor de la **“UNAM”**, para el efecto de realizar proyectos y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de los recursos biológicos, tendientes a su conservación y generación de criterios para su manejo sustentable.
2. Con el objetivo de salvaguardar la biodiversidad de importancia global en ecosistemas vulnerables, al construir capacidades para prevenir, detectar, controlar y manejar las especies invasoras en México, y bajo el amparo financiero del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), la **“CONABIO”** y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), suscribieron el 16 de octubre de 2014 el proyecto denominado **“Aumentar las Capacidades de México para el Manejo de las Especies Exóticas Invasoras, a través de la Implementación de la Estrategia Nacional de Especies Invasoras”**.
3. Derivado de dicho **“CONVENIO GENERAL”**, con fecha 29 de noviembre de 2019, la **“CONABIO”** y la **“UNAM”**, celebraron el Convenio Específico DGAP010/WR010/19, en adelante el **“CONVENIO ESPECÍFICO”**, para el desarrollo del Proyecto denominado **“Gestión y divulgación de información de especies invasoras para México”**, en lo sucesivo el **“PROYECTO”**, fungiendo como responsable del mismo la Dra. María del Carmen Mandujano Sánchez. Para el desarrollo del **“PROYECTO”**, el **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo** aportó a la **“UNAM”** la cantidad de **\$120,000 USD (ciento veinte mil dólares americanos 00/100)**.
4. Con fecha 1 de diciembre de 2020, **“LAS PARTES”** celebraron un Convenio Modificatorio del **“CONVENIO ESPECÍFICO”**, con número de referencia NP2020190, con el propósito de ampliar el plazo establecido para la ejecución del **“PROYECTO”**, así como modificar resultados y productos, indicadores de éxito, presupuesto, el calendario de pago y actividades, y los términos de referencia, previstos en los Anexos 1, 2 y 3 del **“CONVENIO ESPECÍFICO”**, en lo sucesivo el **“PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO”**, en el cual se estableció que la vigencia sería hasta el 31 de diciembre de 2021, lo anterior en virtud de la demora en la ejecución de las actividades acordadas a consecuencia de la emergencia sanitaria decretada a causa del virus conocido como SARS-Cov2 (que ocasiona COVID19).
5. El 6 de agosto de 2021, mediante oficio la Dra. María del Carmen Mandujano, responsable del proyecto de la **“UNAM”**, le solicitó a la **“CONABIO”** ajustes a diversas partidas presupuestales, al cronograma de actividades para ampliar la ejecución del **“PROYECTO”** hasta enero del 2022, y prever la colaboración entre el Instituto de Ecología y el Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA) de la **“UNAM”** para el desarrollo del visualizador de especies exóticas invasoras, las cuales fueron aprobadas por la **“CONABIO”** mediante el oficio número DGAP/049/2021 de fecha 10 de agosto de 2021.

6. El 14 de enero de 2022, mediante oficio la Dra. María del Carmen Mandujano, responsable del proyecto de la “UNAM”, le solicitó a la “CONABIO” ajustes a diversas partidas presupuestales del objetivo 4 del “PROYECTO”.

DECLARACIONES:

I. Con fundamento en la Cláusula Décima Sexta del “CONVENIO GENERAL”, “LAS PARTES” expresan su conformidad en celebrar el presente instrumento con la finalidad de ampliar la vigencia del “PROYECTO”, formalizar las modificaciones aprobadas a que se refiere el antecedente 5 del presente instrumento, así como acordar las modificaciones a que se refiere el antecedente 6 y acordar el calendario de actividades pendientes del “PROYECTO”.

II. “LAS PARTES” declaran que se reconocen mutuamente la personalidad, y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan que el objeto del presente Convenio Modificatorio es ampliar la vigencia establecida en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO ESPECÍFICO”, modificar el objetivo 2 y el presupuesto del objetivo 4 del “PROYECTO”, así como acordar el calendario de actividades pendientes del “PROYECTO”.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” convienen modificar la vigencia establecida en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO ESPECÍFICO”, para quedar en los siguientes términos:

Cuarta. - Vigencia.

El presente convenio específico entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una duración de 32 meses.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen modificar el objetivo 2 del “PROYECTO”, así como su indicador de éxito y presupuesto, para quedar en los siguientes términos:

2. Desarrollo de un Visualizador y Tablero para la inclusión del tema de especies exóticas invasoras (EEI) en el Barómetro de la Conservación de la Biodiversidad (BCB), con la colaboración del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA) de la “UNAM”.

El Visualizador navegará en el mapa de México y desplegará gráficos en diversas unidades geográficas de análisis (país, estados, áreas protegidas, ecorregiones y cuencas y la gradilla de 5 x 5 minutos), el cual contemplará lo siguiente:

1. Número de especies exóticas.
2. Número de especies exóticas invasoras.
3. Número de EEI de mayor impacto (por valor de índice MERI).
4. Número de registros (total/por grupo taxonómico).
5. Incluir funcionalidad para el despliegue temporal de todos los datos (ventanas por periodos a definir).
6. Ventana temporal de interacción con la interfaz según campo de fecha en el mapa.

El Tablero será una síntesis de datos e información para la red de áreas naturales protegidas y nacionales, el cual contemplará lo siguiente:

1. Número de especies exóticas por grupo taxonómico.
2. Número de especies exóticas invasoras por grupo taxonómico.
3. Origen de las especies (continente).
4. Principales rutas de introducción de las EEI.
5. Incluir funcionalidad para el despliegue temporal de todos los datos (ventanas por periodos a definir).

Asimismo, acuerdan modificar la tabla de indicadores de progreso y éxitos para el objetivo 2, para quedar en los siguientes términos:

INDICADORES DE ÉXITO.			
2. Desarrollo del Visualizador y Tablero para la inclusión del tema de especies exóticas invasoras (EEI) en el Barómetro de la Conservación de la Biodiversidad (BCB)			
Actividad	Indicador	Fecha de entrega	% avance
Desarrollo del Visualizador y Tablero	Documentación de desarrollo. Manual de usuario, entrega del código fuente a la "CONABIO". Evidencia de pruebas funcionales.	31 de marzo de 2022	100%

De igual forma, acuerdan modificar el presupuesto para el objetivo 2, para quedar en los siguientes términos:

Presupuesto solicitado para el Objetivo 2. Desarrollo del Visualizador y Tablero para la inclusión del tema de especies exóticas invasoras (EEI) en el Barómetro de la Conservación de la Biodiversidad (BCB)	
Otros servicios (partida 243).	\$20,416.63 USD
Total	\$20,416.63 USD

CUARTA. - "LAS PARTES" convienen modificar el presupuesto del objetivo 4 del "PROYECTO", por lo que acuerdan transferir parte de los recursos de la partida 222 de edición y digitalización, a la partida 223 de impresión, a efecto de imprimir 1000 unidades de materiales educativos para la difusión de las especies exóticas invasoras, así como transferir parte de los recursos de la partida 215 de trabajos de campo y la totalidad de recursos de la partida 216 de gastos de reunión de trabajo, a la partida 514 de compra de impresora láser para la impresión de trípticos que acompañan las exposiciones de especies exóticas invasoras en jardines botánicos, Museo Caracol y salas de exposiciones, para quedar en los siguientes términos:

Revisión ortotipográfica de análisis de riesgo de especies de alta prioridad y diagramación para la publicación	
Impresión de materiales educativos (partida 223).	\$34,087.70 USD
Equipo de cómputo (impresora láser) para la impresión de trípticos (partida 514).	\$521.93 USD
Edición y Digitalización. Publicaciones de especies exóticas invasoras de alta prioridad. (partida 222).	\$8,520.00 USD
Gasto de trabajo de campo (viáticos, combustible, gastos) (Partida 215).	\$3927.12 USD

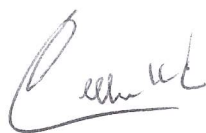
QUINTA. - “LAS PARTES” acuerdan el siguiente calendario de actividades pendientes del “PROYECTO”:

Actividades	2022						
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio
Desarrollo del Visualizador y Tablero para la inclusión del tema de especies exóticas invasoras (EEI) en el Barómetro de la Conservación de la Biodiversidad (BCB)	X	X	X	X	X	X	
Entrega del Visualizador y Tablero para la inclusión del tema de especies exóticas invasoras (EEI) en el Barómetro de la Conservación de la Biodiversidad (BCB)						X	
Trabajo de Campo para la conclusión de las investigaciones de ecología de poblaciones	X	X	X	X	X	X	
Edición e Impresión de libros, materiales de difusión y trípticos	X	X	X	X	X	X	X
Adquisición de equipo de cómputo		X					
Exposición de especies exóticas invasoras en jardines botánicos, Museo Caracol y espacios de exposiciones		X	X	X	X	X	
Entrega de Informe Final técnico y Financiero (15 de julio de 2022)							X
Revisión del informe Final							X

SEXTA. - “LAS PARTES” ratifican todas y cada una de las cláusulas establecidas en el “CONVENIO ESPECÍFICO”, por lo que quedan vigentes en su totalidad en todo lo que no contravengan lo estipulado en el presente instrumento.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, se firma de conformidad el presente instrumento, por triplicado, en la Ciudad de México, el día 24 del mes de enero del año 2022.

Por la “UNAM”



Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

Por la “CONABIO”



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional



Dra. Ana Elena Escalante Hernández
Directora del Instituto de Ecología



Dra. Patricia Koleff Osorio
Directora General de Análisis y Prioridades



Dra. María del Carmen Mandujano Sánchez
Responsable del Proyecto

La presente hoja de firmas forma parte del **Segundo Convenio Modificatorio** al **Convenio Específico** número DGAP010/WR010/19, que celebran la **Universidad Nacional Autónoma de México**, a través de su Coordinador de la Investigación Científica y de la Directora del Instituto de Ecología, y la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con fecha 24 de enero de dos mil veintidós.

